

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Área de Contabilidad Central de Gobierno

Carta Circular
Núm. 1300-01-12

Año Fiscal 2011-2012
5 de julio de 2011

**A los Secretarios de Gobierno, Presidentes
de los Cuerpos Legislativos, Directores de
Dependencias y Corporaciones Públicas del
Gobierno de Puerto Rico**

**Asunto: Enmienda al Anejo 1, de la Carta
Circular 1300-02-11, Venta de
Comprobantes y Sellos Expedidos por
Medios Electrónicos**

Estimados señores:

Este Departamento, emitió la Carta Circular 1300-02-11, Venta de Comprobantes y Sellos Expedidos por Medios Electrónicos (Internet) emitida el 13 de julio de 2010.

En la misma se les informó el contenido y las medidas de seguridad del nuevo sello electrónico y los sellos y comprobantes que se pueden imprimir y cancelar electrónicamente mediante el referido Sistema.

Esta Carta Circular se emite con el propósito de acompañarles el nuevo Anejo 1, de dicha Circular. En el mismo se actualizaron las cuentas de ingresos de los Sellos y Comprobantes Autorizados a ser expedidos por medios electrónicos. Favor de sustituir el mismo. La Carta Circular y el Anejo 2 permanecen iguales.

El texto de esta Carta Circular está disponible en nuestra página de Internet en la dirección **www.hacienda.gobierno.pr/publicaciones/cartas_circulares_cont.html**.

Será responsabilidad de las agencias hacer llegar las disposiciones de esta Carta Circular a su personal, particularmente a aquellos relacionados con el recibo de documentos que requieren el uso de estos comprobantes y sellos.

Cordialmente,

Jesús F. Méndez Rodríguez, CPA
Secretario de Hacienda

Anejo